

7000

Bogotá D.C., junio 09 de 2022.

Joven.

ANÓNIMO (A).

Correos: No registra.

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE1640 O 1 Fol

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 2118452022

Obs: Fec.Radic:09/06/2022 03:05:47. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 2118452022.

Reciban un cordial saludo.

En atención a su petición en la que manifiesta (sic): “Nosotros como estudiantes de 601 la mayoría lleva 1 año y otros llevamos los 4 meses y aninguno lo han promovido estamos disgustados ya que se suponía que nos promovían cada 4 meses ¿Que pasa? Porque no nos promueven el curso 601 ha cambiado mucho y merecemos ser promovidos, todo el salo esta disgustado con ello.

Queremos mejorar queremos ser grandes personas con idipron y cumplir nuestros sueños y metas ayúdenos para podernos graduar.

El cambio se nota si no creen pregunten a los profesores nos han felicitado porque hemos mejorado”.

Es importante aclarar que, en relación con procesos de evaluación y promoción anticipada, la Escuela Pedagógica Integral (EPI) de IDIPRON, debe dar estricto cumplimiento al Decreto 1290 de 2009 “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, el cual establece en su artículo 6 “Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante”, por lo que le informamos que el Instituto, tiene establecidos los siguientes parámetros:

1. La promoción no va determinada únicamente por el tiempo de matrícula del estudiante sino va asociada, también, a desarrollo de procesos de aprendizaje.
2. En las comisiones de evaluación se hace la revisión pormenorizada de los procesos individuales de cada estudiante.
3. Las promociones no se realizan por el tiempo de vinculación del estudiante, sino por su finalización en el desarrollo del plan de estudios.

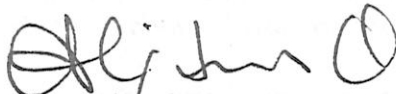
Así mismo, atendiendo los lineamientos dados por el Ministerio de Educación, se establece que las comisiones de evaluación y promoción deben tener unas fechas fijadas en el cronograma institucional, por lo que en IDIPRON, se determinó que estas se realizan en los

meses de julio y diciembre de cada año. Así mismo, le informamos que puede tener acceso a este calendario solicitándolo a su apoyo académico.

Aclarado lo anterior, le informamos que considerando nuestro modelo pedagógico flexible de la Escuela y buscando garantizar procesos académicos exitosos, no podemos generar promociones determinadas o comisiones anticipadas únicamente por tiempos de matrícula, ni tampoco a grupos de estudiantes, sino que se hace de manera individual, ya que cada proceso académico es diferente y amerita evaluarlo y determinar acciones que garanticen aprendizajes que correspondan a los establecidos por los estándares de competencias del Ministerio de Educación Nacional, por lo que le indico que en el mes de mayo se iniciaron los actos protocolarios de revisar los procesos de los estudiantes que van a tener promociones.

Sin otro particular y atendiendo su solicitud, me suscribo.

Atentamente,



ALIX LESMES OLARTE



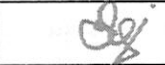
Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión 7720

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sara Camila Romero Díaz – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		08/06/2022
	María Victoria Buchelli Narváez- Rectora Escuela Pedagógica Integral		
Revisó:	Camilo Ernesto Villegas Rondón - Asesor Jurídico de Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		09/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: